



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC36

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra 2-4360-OC21, obrante a fs. 52/53, se contrató con la empresa ALL REDDY SERVICIOS SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 83/85 obra la Orden de Compra 2-2277-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través de los renglones 4 y 5 desde el mes de junio 2022, aprobado por la Resolución P.G. N° 527/22;

Que a través de la Resolución P.G. 643/22, obrante a fs. 86/87, se aprobó el acta correspondiente a la 1ra. Redeterminación de Precios de la Orden de Compra 2-4360-OC21, cuya copia obra a fs. 88/96;

Que la empresa ALL REDDY SERVICIOS SA formuló la solicitud de la 2da., 3ra. y 4ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4360-OC21, acompañando la documentación obrante a fs. 1/98;

Que a fs. 100 y 147 la Contaduría General de la Provincia indica que la firma debe efectuar correcciones en relación a los meses a considerar para el ítem de la Mano de obra;

Que la empresa ALL REDDY SERVICIOS SA formuló la solicitud de la 2da., 3ra. y 4ta. redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-4360-OC21, con las correcciones solicitadas, acompañando la documentación obrante a fs. 150/158;

Que a fs. 160/168 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios;

Que, en consecuencia, se elaboró los proyectos de Acta de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 2da., 3ra., y 4ta. redeterminación, los cuales obran a fs. 170/191;

Que a fs. 193/194 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción del Acta de Redeterminación pertinente;

Que a fs. 211/213 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 216/239 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 2da., 3ra. y 4ta.. redeterminación de las Órdenes de Compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA;

Que a fs. 242/249 obran las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la redeterminación con aplicación a las partidas de los ejercicios 2023 y 2024;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC36

Artículo 1º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 216/226 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, correspondiente a la 2da. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4360-OC21 a valores de enero de 2022 asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 988.243,80) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2277-OC22 a valores de enero de 2022 con aplicación a partir del 1º de junio 2022 asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 29/100 (\$ 140.619,29); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4360-OC21 asciende a PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 35.576.776,78) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 (\$ 2.144.983,84) respecto del total del contrato a valores de la primera redeterminación de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100 (\$ 33.431.792,95); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2277-OC22 asciende a PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 12/100 (\$4.359.198,12) representando un incremento de PESOS SETECIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 12/100 (\$701.198,12) respecto del total del contrato a valores de oferta de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$3.658.000,00). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$39.935.974,90) y el incremento total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y

SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 96/100 (\$2.846.181,96), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 160/168 y 193/194.

Artículo 2º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 227/232, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, correspondiente a la 3ra. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4360-OC21 a valores de febrero de 2022 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 1.046.668,77) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2277-OC22 a valores de febrero de 2022 con aplicación a partir del 1º de junio 2022 asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 71/100 (\$ 148.932,71); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4360-OC21 asciende a PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 85/100 (\$ 37.621.650,85) representando un incremento de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 07/100 (\$ 2.044.874,07) respecto del total del contrato a valores de la segunda redeterminación de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 78/100 (\$ 35.576.776,78); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2277-OC22 asciende a PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 92/100 (\$4.616.913,92) representando un incremento de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON 79/100 (\$257.715,79) respecto del total del contrato a valores de la segunda redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 12/100 (\$4.359.198,12), El valor total del contrato



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC36

asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 77/100 (\$42.238.564,77) y el incremento total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 86/100 (\$2.302.589,86), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 160/168 y 193/194.

Artículo 3º: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 233/239 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, correspondiente a la 4ta. redeterminación de precios de las órdenes de compra 2-4360-OC21 y 2-2277-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-4360-OC21 a valores de julio de 2022 asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 34/100 (\$ 1.227.784,34) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la orden de compra 2-2277-OC22 a valores de julio de 2022 asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 02/100 (\$ 174.704,02); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-4360-OC21 asciende a PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE CON 79/100 (\$ 43.055.117,79) representando un incremento de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 93/100 (\$ 5.433.466,93) respecto del total del contrato a valores de la tercera redeterminación de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 85/100 (\$ 37.621.650,85); y que el nuevo monto del contrato de la orden de compra 2-2277-OC22 asciende a PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y TRES CON 38/100 (\$5.390.053,38) representando un incremento de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL

CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 47/100 (\$773.139,47) respecto del total del contrato a valores de la tercera redeterminación de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 92/100 (\$4.616.913,92). El valor total del contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 17/100 (\$48.445.171,17) y el incremento total asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 40/100 (\$6.206.606,40), de acuerdo a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 160/168 y 193/194.

Artículo 4º: Los incrementos consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 242/249.

Artículo 5º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma ALL REDDY SERVICIOS SA.

Artículo 6º: Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma ALL REDDY SERVICIOS SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC36

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

